



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

RADICACION No. 00003 – 2022.
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: SOCIEDAD NAVIVES INVERSIONES S.A.S. – NIT. 890.112.256-9
Apod.Dr. MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO merybenitezr@hotmail.com
DEMANDADO: EDGARDO NAVARRO VIVES – C.C. 17.168.942
Y PERSONAS INDETERMINADAS

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 108 y 375 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA A: LAS PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso y en especial sobre la prescripción extraordinaria que solicita la parte demandante del inmueble El bien inmueble objeto de demanda de pertenencia, el cual se encuentra ubicado en la Vía 40 No.70-62 de la ciudad de Barranquilla, identificado con Matrícula Inmobiliaria No.040-80400 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla y con Referencia catastral No.08001010200000194001200000000.

De conformidad con la Ley 2213 de 2022 Artículo 10, haciéndose únicamente en el Registro Nacional de Emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Se publica el presente Edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.

FECHA DE FIJACION PUBLICACION: 06 de octubre del 2022
FECHA DE DESFIJACION PUBLICACION: 28 de octubre 2022

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4121399f468334ef429d0434f6dfaa9abd9e08671a5fa737a2925a67e536d0**

Documento generado en 05/10/2022 03:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>